

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12233** MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 180/2013, a instancia NRG Marketing Ereaga XXI, S.L., en el que recayó auto de fecha 16 de enero de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación."

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal."

"Se deja sin efecto la convocatoria de la junta de acreedores señalada para el día 23 de abril de 2014."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 19 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140015504-1